



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente N° 81001-2339-000-2021-00074-00
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Álvaro Efrén Enciso Otálvaro
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Departamento de Arauca
Mag. Ponente: Luis Norberto Cermeño

Traslado reforma de la demanda/El 17 de noviembre de 2021 empieza a correr el traslado de treinta (30) días en el presente proceso, hasta el 21 de enero de 2022. (Art. 173-1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General